

DECRETO 109 DE 2004

(enero 21)

por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional, los siguientes cargos vacantes:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
11 (Once)	Especialista Primero	4012	-

4 (Cuatro)	Especialista Segundo	4014	-
6 (Seis)	Especialista Tercero	4016	-
9 (Nueve)	Especialista Cuarto	4018	-
15 (Quince)	Especialista Quinto	4022	-
4 (Cuatro)	Especialista Sexto	4024	-
9 (Nueve)	Adjunto Jefe	5020	-
39 (Treinta y nueve)	Adjunto Intendente	5022	-
11 (Once)	Adjunto Mayor	5028	-
12 (Doce)	Adjunto Especial	5032	-
5 (Cinco)	Adjunto Primero	5034	-
2 (Dos)	Adjunto Segundo	5036	-
6 (Seis)	Adjunto Tercero	5038	-
1 (Uno)	Adjunto Quinto	5054	-

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 2562 del 11 de diciembre de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del
Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Ricardo Ortega López.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.